

**ACTA NÚMERO DOCE GUION DOS MIL SEIS (12-2006).** En la ciudad de Guatemala a las nueve horas del día miércoles diez de mayo del año dos mil seis, reunidos en el salón de sesiones del Consejo Superior Universitario, para celebrar sesión **ORDINARIA**, los siguientes miembros del mismo: El Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Doctor Luis Alfonso Leal Monterroso. **Los Decanos de las Facultades:** Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Murphy Olimpo Paiz Recinos, de la de Ingeniería; Licenciado Gerardo Leonel Arroyo Catalán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Eduardo Antonio Velásquez Carrera, de la de Ciencias Económicas; Doctor Eduardo Abril Gálvez, de la de Odontología; Licenciado Mario Alfredo Calderón Herrera, de la de Humanidades; Doctor Ariel Abderraman Ortiz López, de la de Agronomía; Licenciado Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, de la de Medicina Veterinaria Zootecnia y Arquitecto Carlos Enrique Valladares Cerezo, de la de Arquitectura. **Los Representantes de los Colegios Profesionales:** Doctor René Arturo Villegas Lara, del de Abogados y Notarios de Guatemala; Doctor Erwin Raúl Castañeda Pineda, del de Médicos y Cirujanos de Guatemala; Ingeniero Herbert René Miranda Barrios, del de Ingenieros e Ingenieros Químicos de Guatemala; Licenciado Víctor Manuel Rodríguez Toasperm, del de Farmacéuticos y Químicos de Guatemala; Licenciado Urias Amitaí Guzmán García, del de las Ciencias Económicas de Guatemala; Doctor Guillermo Escobar López, del Estomatológico de Guatemala; Licenciado Walter Ramiro Mazariegos Biolis, del de Humanidades de Guatemala; Ingeniero Agrónomo Mynor Raúl Otoy Rosales, del de Ingenieros Agrónomos de Guatemala; Licenciado Carlos René Sierra Romero, del de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala; Arquitecto Héctor Santiago Castro Monterroso, del de Arquitectos de Guatemala. **Los Representantes de los Catedráticos de las Facultades:** Licenciado Jorge Mario Álvarez Quiroz, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Ingeniero Pedro Antonio Aguilar Polanco, de la de Ingeniería; Doctor Jorge Luis de León Arana, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Licenciado Franklin Roberto Valdez Cruz, de la de Ciencias Económicas; Doctor Axel Popol Oliva, de la de Odontología; Ingeniero Agrónomo José Rolando Lara Alecio, de la de Agronomía; Doctor Leonidas Ávila Palma, de la de Medicina Veterinaria y Zootecnia. **Los Representantes Estudiantiles:** Señor Estuardo Castañeda Bernal, de la de Ciencias Jurídicas y Sociales; Señor Kenneth Wilde González Cedillo, de la de Ciencias Médicas; Señor Kenneth Issur Estrada Ruiz, de la de Ingeniería; Señor Carlos Roberto Vásquez Almazán, de la de Ciencias Químicas y Farmacia; Señor Carlos Vicente Quiché Chiyal, de la de Ciencias Económicas; Señor Ludwin Moisés Orozco Orozco, de la de Odontología; Señor Francisco Revolorio López, de la de Humanidades; Señor Wener Armando Ochoa Orozco, de la de Agronomía; Señor Milton Giovanni Fuentes López, de la de Arquitectura. **También estuvieron presentes:** El Director General Financiero, Licenciado William García; Licenciado Carlos René Leiva, SubDirector de

Asuntos Jurídicos y el Doctor Carlos Enrique Mazariegos Morales, Secretario General, que autoriza, se procede de la manera siguiente:

**Audiencia a Directivos de la Federación Laboral de la Universidad de San Carlos de Guatemala –FELUSAC-.**

El Consejo Superior Universitario en atención a la audiencia solicitada por Directivos del COGCAUCAC, STUSC Y SINDINUSAC, unificados en la FELUSAC, procede a conceder la misma, quienes al hacerse presentes acompañados por varios trabajadores docentes y administrativos, reiteran lo ya planteado en audiencia dada por este Consejo Superior en sesión anterior, en cuanto a un reajuste salarial del 30% a partir de enero del presente año para los trabajadores de esta Universidad, solicitando que el asunto se incluya como Punto prioritario en la agenda del día de hoy y que sea resuelto favorablemente, indicando que no se retirarán del Edificio de Rectoría hasta que no se les dé respuesta favorable. Por otro lado, ante la falta de convocatoria a la Comisión de Presupuesto y Finanzas de este Consejo Superior, que tiene que emitir opinión sobre la factibilidad financiera para el incremento salarial, solicitan se haga una llamada de atención al coordinador de la misma. Asimismo, hacen referencia a dudosos manejos financieros en esta Universidad y que en los últimos tres años no se les ha otorgado incremento salarial; a lo cual el Señor Rector les llama a la reflexión sobre la objetividad y veracidad de lo que se manifiesta, y que si cuentan con pruebas respecto al manejo inadecuado del presupuesto de esta Universidad, planteen la denuncia concreta ante los órganos jurisdiccionales competentes. Después de varias intervenciones por parte de Directivos de la referida Federación, se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia al Dr. César Augusto Morataya Roldán, Profesor de la Facultad de Ciencias Médicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al Dr. César Augusto Morataya Roldán, quien al hacer uso de la palabra se refiere a la Elección Final de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, en la que participó como candidato; indicando las situaciones anómalas que a su juicio se dieron durante el proceso de elección, como que la convocatoria no fue promulgada por Junta Directiva, no haberse tenido la secretividad del voto y haberse dado coacción a los electores estudiantiles, los cuales cataloga como vicios fundamentales y que derivó en la presentación de un Recurso de Revisión por parte de su persona. Luego de responder a preguntas formuladas por los miembros del Consejo Superior Universitario se retira del salón de sesiones.

**Audiencia al estudiante Cristian Daniel Gaitán Sabán, Vicepresidente de la Asociación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas.**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia al estudiante Cristian Daniel Gaitán Sabán, quien al hacerse presente acompañado de otro estudiante, se refiere a la situación generada en la Facultad de Ciencias Económicas derivado del contenido y aplicación del Normativo sobre la Evaluación y Promoción de los Estudiantes aprobado por Junta Directiva, lo cual ha generado dudas en cuanto a la vigencia de las zonas, requisitos para exámenes de retrasadas y para cursar Escuela de Vacaciones, entre otros. Sobre el particular indican que han planteado el caso a la Junta Directiva de esa Facultad, sin que a la fecha haya sido atendido y resuelto su planteamiento. Al respecto el Señor Decano de la citada Unidad Académica, indica que sobre el referido Normativo de Evaluación se han presentado dos recursos fuera de la Universidad, uno por parte del grupo PRAXIS VANGUARDIA y otro por parte del Representante de los Estudiantes ante este Consejo Superior; y que el caso se encuentra a nivel de la Junta Directiva lo cual el próximo lunes dará audiencia a los estudiantes. En tal sentido, miembros del Consejo Superior Universitario recomiendan a los estudiantes seguir los procedimientos administrativos establecidos en esta Universidad y que después de que Junta Directiva resuelva, si no están conformes, presenten los recursos correspondientes ante dicho Órgano de Dirección para su posterior traslado a este Consejo Superior. Finalizada la audiencia se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia a Representantes Estudiantiles del Centro Universitario de Sur-Oriente – CUNSURORI-**

El Consejo Superior Universitario procede a conceder audiencia a Representantes Estudiantiles del CUNSURORI, quienes al hacer uso de la palabra manifiestan su rechazo a la resolución de este Órgano de Dirección, al haber trasladado al Lic. Cruz Alberto Botto Rosales a la Coordinadora General de Planificación, cuando lo que procedía era aplicar su destitución no sólo como Director del referido Centro Universitario, sino como trabajador de esta Universidad, dado su actuación y antecedentes negativos en su gestión como Director . Por otro lado manifiestan su complacencia por el reordenamiento y conducción en la Dirección del referido Centro por parte del actual Director Interino nombrado por este Consejo Superior. Concluida la exposición se retiran del salón de sesiones.

**Audiencia al Ing. Agr. Adalberto Bladimiro Ramírez García, Profesor de la Facultad de Agronomía.**

El Consejo Superior Universitario a petición de miembros de éste Órgano de Dirección procede a conceder audiencia al Ing. Agr. Adalberto Bladimiro Ramírez García, quien al agradecer la misma, así como la inclusión de su caso en la agenda del día de hoy, se refiere a su solicitud para que se le reubique en la Categoría de Profesor Titular II a partir del año 1989, fecha en que entró en vigencia el Estatuto (actualmente Reglamento) de la Carrera Universitaria del Personal Académico, indicando que con la reubicación de ese entonces se le bajó de categoría que ostentaba en ese momento al haberle faltado un mes laboral para cumplir con el requisito de nivelación de categoría, sin haberse considerado el tiempo en que fungió como Profesor adhonoren. En tal sentido, solicita que este Órgano de Dirección analice detenidamente su caso y resuelva de acuerdo a su planteamiento.

**PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.**

- 1.1** Lectura de la agenda, misma que es aprobada con la inclusión de los Puntos siguientes: CUARTO, Inciso 4.5 y 4.6; NOVENO, 9.12, 9.13 y 9.14

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No.11-2006.**

- 2.1** Lectura del Acta No.11-2006 misma que es aprobada con la ampliación en el Punto Cuarto, Inciso 4.4; y en el considerando del Punto Sexto, Inciso 6.3 e informe contenido en el Punto Décimo, Inciso 10.5.

**TERCERO: ELECCIONES:**

- 3.1 Solicitud de cambio de fechas para elección de Representante Docente y Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio s/n suscrito por la Secretaria de la Facultad de Ingeniería, que contiene transcripción del Punto Décimo Segundo, Inciso 12.1 del Acta No.07-2006 de sesión celebrada por la Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicita cambio de fechas para la Elección de Representante Docente y Estudiantil de esa Unidad Académica ante el Consejo Superior Universitario, debido a que en el primer semestre de 2006 está

recargado con elecciones y las mismas requieren de logística especial para cada una, y que todas reflejan un alto grado de importancia para el desarrollo de dicha Facultad, por lo que consideran conveniente realizar la referidas elecciones del 22 al 24 agosto y del 2 al 4 de agosto del presente año, respectivamente. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Autorizar el cambio de fechas para la Elección de Representante Docente y Representante Estudiantil de la Facultad de Ingeniería ante el Consejo Superior Universitario para efectuarse en el mes de agosto del año en curso; por lo que instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad proceder de conformidad.*

**3.2 Solicitud de cambio de fecha de Elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio J.D. No.336-2006 suscrito por el Secretario en Funciones de la Facultad de Ciencias Económicas, que contiene transcripción del Punto Tercero, Inciso 3.2, Subinciso 3.2.3 del Acta No.9-2006 de sesión celebrada por Junta Directiva de la referida Facultad, donde solicitan se autorice cambio de fecha de Elección de Vocal V ante Junta Directiva de la citada Facultad para el segundo semestre de 2006, específicamente los días 18, 19 y 20 de julio de 2006, ya que durante el primer semestre no es posible contar con el apoyo del Departamento de Registro y Estadística, en la emisión del padrón electoral y de las boletas de elección necesarias para llevar a cabo el evento. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** *Autorizar el cambio de fecha para la Elección de Vocal V ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Económicas para efectuarse en el mes de julio de 2006, por lo que instruye a la Junta Directiva de la referida Facultad proceder de conformidad.*

**3.3 Elección Final de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala y Recurso de Revisión a la misma.**

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No.006-2006 (07) suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de Vocal Primero (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. De los antecedentes se indica: 1) El día martes 14 de marzo del año en curso, se llevo a cabo la Elección Final de Vocal Primero ante Junta

Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 2) Consta en Acta certificada que la votación se realizó en forma secreta, y que fue propuesta la participación de dos candidatos, recayendo tal designación en los profesionales Doctor Marco Antonio Larios Rivera, Colegiado Número 7768, representante a la Planilla No.1; y, Doctor César Augusto Morataya Roldán, Colegiado No.2824, para la Planilla No.2. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio se obtuvo el siguiente resultado: PLANILLA No. 1: 184 VOTOS; PLANILLA No.2: 134 VOTOS; VOTOS NULOS: 018; VOTOS EN BLANCO: 001; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 337 VOTOS; la MAYORIA ABSOLUTA se establece en 169 VOTOS.. En virtud del resultado obtenido, y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 29, 35, 40, 42, y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 25, 26, 27, 50, 51, 54 y 55 del Estatuto; 2, 3, 24, 27, 29, 61, 62, 65 y 66 del Reglamento de Elecciones RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTO como VOCAL PRIMERO ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas al Integrante de la Planilla No.1, Doctor MARCO ANTONIO LARIOS RIVERA, Colegiado No.7768. Así mismo conoce Dictamen DAJ No.007-2006 (07) suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente al Recurso de Revisión interpuesto por el Dr. César Augusto Morataya Roldán en contra de la Elección de Vocal Primero ante Junta Directiva de la referida Facultad, realizada el 14 de marzo de 2006, donde de los antecedentes, Recurso interpuesto y análisis del Recurso, esa Dirección Dictamina: Que el presente expediente debe ser trasladado a conocimiento del Consejo Superior Universitario, quien al resolver podrá declarar sin lugar el Recurso de Revisión interpuesto por el Doctor César Augusto Morataya Roldán en contra de la Elección Final de Vocal Primero ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas, realizada el 14 de marzo del año en curso, en virtud de que como se evidenció en el análisis del expediente, en la realización de la referida elección no se incurrió en vicio fundamental que de lugar a la anulación del evento; en consecuencia, procede confirmar el contenido del Dictamen No.006-2006 (07), (Materia: Elecciones), contentivo de la procedencia de la declaratoria de electo como Vocal Primero ante la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas del Doctor MARCO ANTONIO LARIOS RIVERA, Colegiado No.7768. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, Acta Electoral, consideraciones legales y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: 1) Rechazar el Recurso de Revisión en contra de la Elección Final de Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas. 2) Declarar electo como Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Médicas al Doctor MARCO ANTONIO LARIOS RIVERA, Colegiado No.7768.**

## 3.4

**Elección de 130 Electores Estudiantiles que conformarán el Cuerpo Electoral que elegirá Vocal Primero (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN DAJ No.008-2006 (07) suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos, referente a la Elección de 130 Electores Estudiantiles que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Vocal Primero (I) ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia de la Universidad de San Carlos de Guatemala. De los antecedentes se indica: 1) El día martes veintiocho (28) de marzo del año en curso, se llevó a cabo la Elección de ciento treinta (130) Electores Estudiantiles que elegirán Vocal Primero ante Junta Directiva de la referida Facultad. 2) Consta en Acta certificada que la votación se realizó en forma secreta y que fue propuesta la participación de una sola Planilla, al que se le denominó como PLANILLA ÚNICA. 3) Al finalizar la votación y realizarse el correspondiente escrutinio, se obtuvo el siguiente resultado: PLANILLA ÚNICA: 201 VOTOS; VOTOS NULOS: 022; VOTOS EN BLANCO: 001; TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: 224; la MAYORIA ABSOLUTA, se establece en: 113 VOTOS. En virtud del resultado obtenido y por haberse dado cumplimiento a las normas legales aplicables al evento, especialmente a lo establecido en los Artículos: 10, 11, 35, 40, 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 50, 51 y 54 del Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala; 2, 3, 4, 24, 27, 29, 59, 60, 61, 62 y 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, RESULTA PROCEDENTE que el Consejo Superior Universitario DECLARE ELECTOS electores de VOCAL PRIMERO ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia a los CIENTO TREINTA (130), estudiantes integrantes de la PLANILLA ÚNICA a que se refiere el PUNTO DÉCIMO SEGUNDO del Acta número CERO SEIS GUIÓN DOS MIL SEIS (06-2006), de la sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, el día martes veintiocho de marzo del año en curso. Al respecto el Consejo Superior Universitario del expediente de mérito, Acta Electoral y Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos **ACUERDA: Declarar electos a los ciento treinta (130) estudiantes que integrarán el Cuerpo Electoral que elegirá Vocal I ante Junta Directiva de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia, que se indican en el listado adjunto.**

**CUARTO:**

**AUTORIZACIONES FINANCIERAS:**

**4.1 Solicitud de reajuste salarial de trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala unificados en la Federación Laboral de la Universidad de San Carlos de Guatemala –FELUSAC-.**

El Consejo Superior Universitario derivado de la audiencia concedida a Directivos de la Federación Laboral de la Universidad de San Carlos de Guatemala –FELUSAC-, referente a un incremento salarial del 30% a partir de enero del año en curso, procede a considerar la misma. Para el efecto y como condición previa se solicita a la dirigencia de la referida Federación deponer las medidas de impedir el libre acceso al edificio de Rectoría, la cual había sido tomada como medida de presión para la resolución de su petitorio en la presente sesión. Depuesta la medida, miembros del Consejo Superior coinciden en opinar que la situación económica del país reflejada en el incremento de los precios de artículos básicos y de servicio al consumidor ha sido manifiesto, lo cual ha afectado a los sectores mayoritarios de la población, por lo que sin dejar de cumplir con la finalidad y objetivos de esta Universidad, debe de considerarse la referida solicitud para lo cual es imprescindible el efectuar un análisis minucioso sobre la actual disponibilidad financiera de esta Casa de Estudios para atender el incremento salarial, situación que ya fue tomada por este Consejo Superior en sesión celebrada el 19 de abril del año en curso, según Punto Cuarto, Inciso 4.4 del Acta No.11-2006, donde se encargó a la Comisión de Finanzas y Presupuesto del Consejo Superior el análisis y opinión del caso, situación que es del pleno conocimiento de la dirigencia de trabajadores docentes y administrativos de esta Universidad. En tal sentido, y como un asunto prioritario, previo a resolver es necesario contar con el análisis y opinión de la referida Comisión, por lo que **ACUERDA: *Requerir a la Comisión de Finanzas y Presupuesto de este Consejo Superior el análisis y opinión sobre la factibilidad financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala para otorgar un reajuste salarial a los trabajadores de esta Casa de Estudios, misma que deberá ser presentada y conocida en sesión extraordinaria de este Consejo Superior a celebrarse el día viernes 19 de mayo de 2006.***

**4.2 Informe de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2005 de la Universidad de San Carlos de Guatemala.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio D.G.F.399-2006 suscrito por la Dirección General Financiera, donde traslada Informe de la Ejecución de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2005 de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que incluye



cuadros resúmenes de la ejecución, pólizas de cierre y anexo que describe las solicitudes de asignaciones adicionales que se han recibido en el Departamento de Presupuesto; para consideración y aprobación de este Órgano de Dirección. (Documento Adjunto). Al respecto el Consejo Superior Universitario luego de la presentación audiovisual sobre el referido informe por parte del Jefe del Departamento de Presupuesto y amplia discusión y aclaraciones rendidas por el Director General Financiero, **ACUERDA:** *1) Aprobar el Informe de la Ejecución Presupuestal del Ejercicio Fiscal 2005, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. 2) Aprobar las Pólizas de Diario No.10001 por el monto de Q.6,455,124.88 y No.10002 por el monto de Q.6,093,824.75 que hacen un total de Q.12,548,949.63 por medio de las cuales se cubren los saldos registrados en el Régimen Ordinario del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad para el año 2005. 3) Autorizar a la Dirección General Financiera requerir a las Unidades Ejecutoras de los Proyectos Autofinanciables que presentaron déficit en este informe, la documentación que desvanezca dicho déficit en un plazo de un mes. De no desvanecerlo, indiquen las partidas del presupuesto del Plan de funcionamiento que serán debitadas para cubrir el sobregiro de los proyectos autofinanciables. La Dirección General Financiera queda autorizada para hacer los ajustes necesarios. 4) Autorizar a la Dirección General Financiera para realizar las ampliaciones presupuestales necesarias a fin de programar en el Ejercicio 2006, todos aquellos recursos financieros que tienen un destino específico que están incluidos en el Superávit del ejercicio 2005 y los cuales se encuentran señalados en el informe de la Ejecución Presupuestal de dicho Ejercicio. 5) Los saldos favorables en los proyectos autofinanciables podrán ser trasladados a 2006 siempre que exista solicitud por escrito de las Autoridades de la Unidad Ejecutora correspondiente y comprobación documental de que dichos saldos existen. 6) Se autoriza a la Dirección General Financiera para realizar la ampliación presupuestal necesaria a fin de incluir en el Ejercicio 2006 el superávit disponible del Régimen Ordinario del Ejercicio 2005.*

#### 4.3

**Ampliación Presupuestal No.14-2006, Póliza de Diario No.58-2006, por un monto de Q. 56,100.00 del Jardín Infantil Universitario.**

El Consejo Superior Universitario con apoyo en las Normas que regulan la elaboración y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad, y contando con opinión favorable de la Dirección General Financiera, basados en el oficio D. P. No. 191-2006, del Departamento de Presupuesto, **ACUERDA:** Autorizar la Ampliación Presupuestal No. 14-2006, amparada en la Póliza Diario No. 58-2006, por un monto de **Q 56,100.00** del Jardín Infantil Universitario, para ampliar el presupuesto de ingresos en la forma siguiente:

<b>AL:</b>	<b><u>CARGOS</u></b>
1. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Matrícula Estudiantil Pregrado, Grupo Matrícula a Nivel Primario	Q 31,350.00
2. Programa Ingresos No Tributarios, Subprograma Tasas Universitarias, Grupo Tasas Diversas	Q <u>24,750.00</u>
Lo que hace un total de	Q 56,100.00

Al mismo tiempo ampliar el presupuesto de egresos de la misma unidad, en la forma siguiente:

<b>Al:</b>	<b><u>ABONOS</u></b>
1. Programa Administración, Subprograma Jardín Infantil Universitario, Grupo Servicios Personales	Q 25,005.89
2. Programa Administración, Subprograma Jardín Infantil Universitario, Grupo Asignaciones Globales	Q 11,860.11
3. Programa Transferencias Directas a Personas, Subprograma Prestaciones, Grupo Servicios Personales	Q <u>19,234.00</u>
Lo que también hace un total de	Q 56,100.00

La presente ampliación presupuestal se realiza para registrar los ingresos futuros por los cobros que realizará el Jardín Infantil Universitario, conforme lo establecido en el Punto Cuarto, Inciso 4.5 del Acta 08-2006, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario el 08 de marzo de 2006.

**4.4 Solicitud de Aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso Privado No.04-2005 para la “Construcción de Un Edificio de Tres Niveles y Parqueo, para el Centro de Vinculación de la Facultad de Agronomía” y Autorización del pago del anticipo por no más del 20% del valor.**

El Consejo Superior Universitario conoce Oficio UEUSAC/BCIE No. 159-2006 suscrito por el Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, referente a la solicitud de aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso Privado No. 04-2005, relacionada con la “Construcción de un Edificio de Tres Niveles y Parqueo para el Centro de Vinculación de la Facultad de Agronomía”, con cede en la Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, con recursos provenientes del Préstamo 1540, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para el desarrollo del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa, para la Universidad de San Carlos de Guatemala. Dicha construcción fue adjudicada a la Empresa Grupo Fénix, Sociedad Anónima, por un monto de **Diez millones, ochocientos sesenta y siete mil, doscientos catorce quetzales con treinta centavos (Q.10,867,214.30)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-, por la Junta de Licitación nombrada mediante Acuerdo de Rectoría No. 1,334-2005 y Punto PRIMERO, inciso 1.4, del Acta No. 30-2005, de este Consejo. Para el efecto presentan fotocopia de las Actas Administrativas Nos. 01 y 02-2006, que contiene la recepción, calificación y adjudicación de las ofertas y Oficio GEREGUA-PROY-264/2006, que contiene la no objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-. Al respecto el Consejo Superior Universitario con base al expediente de mérito, Actas Administrativas de la Junta de Licitación por Concurso Privado No. 04-2005 y la No Objeción del Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, **ACUERDA: Primero: Aprobar la adjudicación referente a la Licitación Por Concurso Privado No. 04-2005, para la construcción de un “Edificio de Tres Niveles y Parqueo para el Centro de Vinculación de la Facultad de Agronomía”, con cede en la Ciudad Universitaria, zona 12 Guatemala, con recursos provenientes del Préstamo 1540, suscrito entre el Gobierno de la República de Guatemala y el Banco Centroamericano de Integración Económica –BCIE-, para el desarrollo del Programa de Inversión en Infraestructura, Maquinaria y Equipo, II Etapa, para la Universidad de San Carlos de Guatemala, a favor de la Empresa GRUPO FÉNIX, SOCIEDAD ANÓNIMA, por un valor de Diez millones, ochocientos sesenta y siete mil, doscientos catorce quetzales con treinta centavos (Q.10,867,214.30), cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-. Segundo: Autorizar a la Unidad Ejecutora del Programa USAC/BCIE, el pago de hasta el 20% del valor del contrato en concepto de anticipo, equivalente a la cantidad de Un millón, novecientos cuatro mil quinientos setenta y tres quetzales con noventa y ocho centavos (Q.1,904,573.98), cantidad que no incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA-.**

4.5

**Solicitud de Dispensa para contratación de Profesores Interinos.**

**4.5.1****Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI-**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN AnP.026.05.2006 suscrito por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica –RECUPA- de este Consejo Superior, referente a la solicitud presentada por el Director Normalizador del Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI-, en Oficio REF.CED-02-2006 de fecha 14 de marzo de 2006, para dispensa de contratación de profesores interinos durante el primer semestre del año 2006, debido a que el proceso de los concursos de oposición de las plazas convocadas, no fue posible concluir debido a situaciones administrativas que se dieron en el referido Centro, además de que no se tiene claridad sobre la proyección de crecimiento de algunas carreras. Dicha Comisión del análisis de la solicitud y justificación de la misma, opina: Que el Consejo Superior Universitario puede autorizar al Centro Universitario de Sur-Oriente CUNSORORI- Jalapa, dispensa para contratación de profesores interinos, durante el año 2006; recomendando que se solicite a la Dirección General de Docencia que envíe expertos en la materia, a fin de realizar un análisis de las carreras que se imparten en el referido Centro y brinde una reorientación curricular. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la opinión de la Comisión de Asuntos No Previstos, así como las razones de la solicitud **ACUERDA: 1) Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos en el Centro Universitario de Sur-Oriente –CUNSORORI- durante el primer semestre del año en curso, en aquellas plazas vacantes y debidamente presupuestadas. 2) Encargar a la Dirección General de Docencia para que conjuntamente con autoridades de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia u otras instancias que estime conveniente, efectúe un estudio sobre la demanda y proyección de estudios de carreras universitarias en el referido Centro, mismo que servirá de base para la contratación de profesores en el segundo semestre de 2006, y pertenencia de convocar a concurso de oposición las plazas vacantes durante el referido semestre.**

**4.5.2****Facultad de Ciencias Económicas.**

El Consejo Superior Universitario conoce DICTAMEN AnP.025.05.2006 suscrito por la Comisión de Asuntos No Previstos en el Reglamento de la Carrera Universitaria Parte Académica –RECUPA- de este Consejo Superior, referente a la solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en Oficio REF.DECANATURA 143/2006 de fecha 28 de abril de 2006, para dispensa de contratación de profesores interinos durante el primer semestre del año 2006 en cinco plazas en la Escuela de Economía y dos plazas en el

Departamento de Problemas Nacionales. Dicha Comisión del análisis de la solicitud y justificaciones presentadas, opina: Que el Consejo Superior Universitario puede informar a la Facultad de Ciencias Económicas que no es necesaria una dispensa para contratar 5 Ayudantes de Cátedra para la Escuela de Economía. El Consejo Superior Universitario puede autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas dispensa para contratar 1 Profesor Interino y 1 Ayudante de Cátedra para el Departamento de Problemas Nacionales del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2006, con la recomendación que dichas plazas deberán ser convocadas a concurso de oposición durante el presente año, para ser adjudicadas en enero del 2007. Al respecto el Consejo Superior Universitario considerando la presente solicitud, así como el Dictamen de la Comisión de Asuntos No Previstos en el RECUPA, ***ACUERDA: Autorizar dispensa para la contratación de Profesores Interinos y Ayudantes de Cátedra en la Facultad de Ciencias Económicas durante el primer semestre de 2006, en aquellas plazas vacantes debidamente presupuestadas y que por reglamento así lo requieran.***

**QUINTO: REFORMA UNIVERSITARIA:**

*Puntos pendientes de conocer para próxima sesión ordinaria.*

**SEXTO: ASUNTOS ACADÉMICOS:**

*Puntos pendientes de conocer para próxima sesión ordinaria.*

**SÉPTIMO: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:**

*Puntos pendientes de conocer para próxima sesión ordinaria.*

**OCTAVO: SOLICITUDES DE MODIFICACIONES A ESTATUTO, REGLAMENTOS Y NORMAS.**

*Puntos pendientes de conocer para próxima sesión ordinaria.*

**NOVENO: IMPUGNACIONES**

## 9.1

**RECURSO DE REVISION planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en contra de resolución de la Junta Universitaria de Personal contenida en el Punto Cuarto del Acta No.41-2005, relacionada con el caso de destitución de la trabajadora ANA LIDIA HUERTAS TABLAS, Registro de Personal No.8396.**

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No.27-2006 (04) suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado al Recurso de Revisión planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal contenida en el Punto Cuarto del Acta No.41-2005, de sesión celebrada el 07 de noviembre de 2005, por el cual declara con lugar la impugnación presentada por la trabajadora ANA LIDIA HUERTAS TABLAS, Registro de Personal No.8396, referente a su destitución en la plaza como trabajadora de dicha Unidad Académica. En el mismo se indican los antecedentes que dieron origen al proceso de destitución y recursos planteados tanto por parte de la interesada, como por la Autoridad Nominadora, así como resoluciones de la Junta Universitaria de Personal y por este Consejo Superior. Al respecto el Consejo Superior Universitario con base en lo que para el efecto establecen los Artículos 82, 83, 108, 211 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 11, Inciso d) y q) del Estatuto de esta Universidad, sin entrar a conocer el fondo del asunto del presente Recurso, en virtud de que el caso ya fue conocido y resuelto por este Consejo Superior en el Punto Décimo Primero del Acta No.15-2005 de sesión celebrada el 08 de junio de 2005 y Punto Décimo Octavo del Acta No.20-2005 de sesión celebrada el 27 de julio de 2005, ***ACUERDA: Instruir a la Autoridad Nominadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proceda a ejecutar lo ya resuelto por este Consejo Superior, en el caso de la Señora Ana Lidia Huertas Tablas, Registro de Personal No.8396, según lo contenido en el Punto Décimo Primero del Acta No.15-2005 de sesión celebrada el 08 de junio de 2005 y Punto Décimo Octavo del Acta No.20-2005 de sesión celebrada el 27 de julio de 2005.***

## 9.2

**RECURSO DE REVISION planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en contra de resolución de la Junta Universitaria de Personal contenida en el Punto Quinto del Acta No.41-2005, relacionada con el caso de destitución de la trabajadora NANCY ELIZABETH CRUZ GARCIA, Registro de Personal No.970444.**

El Consejo Superior Universitario conoce Dictamen DAJ No.28-2006 (04) suscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos relacionado al Recurso de Revisión planteado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , en contra de la resolución de la Junta Universitaria de Personal contenida en el Punto Quinto del Acta No.41-2005, de sesión celebrada el 07 de noviembre de 2005, por el cual declara con lugar la impugnación presentada por la trabajadora NANCY ELIZABETH CRUZ GARCIA, Registro de Personal No.970444, referente a su destitución en la plaza como trabajadora de dicha Unidad Académica. En el mismo se indican los antecedentes que dieron origen al proceso de destitución y recursos planteados tanto por parte de la interesada, como por la Autoridad Nominadora, así como resoluciones de la Junta Universitaria de Personal y por este Consejo Superior. Al respecto el Consejo Superior Universitario con base a lo que para el efecto establecen los Artículos 82, 83, 108, 211 de la Constitución Política de la República de Guatemala; Artículo 11, inciso d) y q) del Estatuto de esta Universidad, sin entrar a conocer el fondo del asunto del presente Recurso, en virtud de que el caso ya fue conocido y resuelto por este Consejo Superior en el Punto Décimo Primero del Acta No.15-2005 de sesión celebrada el 08 de junio de 2005 y Punto Décimo Sexto del Acta No.20-2005 de sesión celebrada el 27 de julio de 2005, ***ACUERDA: Instruir a la Autoridad Nominadora de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales proceda a ejecutar lo ya resuelto por este Consejo Superior en el caso de la Señora Nancy Elizabeth Cruz García, Registro de Personal No.970444, según lo contenido en el Punto Décimo Primero del Acta No.15-2005 de sesión celebrada el 08 de junio de 2005 y Punto Décimo Sexto del Acta No.20-2005 de sesión celebrada el 27 de julio de 2005.***

**DÉCIMO:**

**PROCESOS DISCIPLINARIOS:**

***Punto pendiente de conocer para próxima sesión ordinaria.***

**DÉCIMO:**

**INFORMES:**

**10.1**

**Del Señor Rector**

1. A solicitud de varios miembros del Consejo Superior el Señor Rector hace referencia al Convenio Macro suscrito la semana anterior entre el Ministerio de la Defensa y la Universidad de San Carlos de Guatemala, a través de sus representantes legales, indicando que el mismo es un Convenio muy general y para lo cual se estipuló la integración de una Comisión para el seguimiento y planteamiento de temas concretos de

coordinación y apoyo recíproco. Para el efecto entrega copia del referido Convenio a cada miembro del Consejo Superior.

2. Sobre su participación y actividades realizadas en España del 04 al 12 de abril del año en curso, que incluyó la firma de un Convenio de Cooperación entre la Universidad de las Palmas de ese país y ésta Universidad, el cual tiene como producto fundamental desarrollar el Proyecto de Conservación y Gestión del Patrimonio Cultural y Desarrollo Turístico en la Ciudad de Antigua Guatemala; así como su participación en la reunión conjunta con el Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB) y de la European University Association (EUA) en la Ciudad de Oviedo; entregando fotocopia del referido informe a los miembros del Consejo Superior.

## 10.2

### **Del Decano de la Facultad de Arquitectura.**

El Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo, informa que nuevamente se ha presentado al Congreso de la República la Iniciativa de Ley que modifica la Ley de Protección de la Ciudad de Antigua Guatemala y en la que deja fuera a los Representantes de la Facultad de Arquitectura y a la Facultad de Humanidades en la integración del Consejo para la Protección de Antigua Guatemala. En tal sentido, propone la publicación de un comunicado de prensa en la cual el Consejo Superior Universitario manifieste su desacuerdo a dicha Iniciativa y se inicie todo un cabildeo con los Diputados del Congreso. Al respecto se encarga al Señor Decano elabore la propuesta de comunicado de prensa, tomando elementos del comunicado publicado anteriormente y lo presente a la Administración Central de Rectoría para su publicación.

## 10.3

### **Del Representante de los Estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas y Farmacia.**

El estudiante Carlos Roberto Vásquez Almazán informa que la Comisión designada por este Órgano de Dirección para la elaboración de una propuesta de comunicado de prensa en relación a la problemática derivada de la Exploración y Explotación Minera en el país, presenta la misma para consideración y publicación. Al respecto se encarga a la Administración Central la revisión de estilo a través de la División de Publicidad e Información, previa publicación.

## 10.4

### **De la Secretaria General.**



1. Oficio Ref. S-056, de fecha 03 de abril de 2006, por el que la Licenciada Blanca Leonor Peralta Yanes, Secretaria de la Escuela de Ciencias Psicológicas, envía la CONVOCATORIA No. 002-2006, para la elección de los Miembros del Consejo Directivo de la Escuela de Ciencias Psicológicas, que se realizará el 17 de mayo de 2006, en el Edificio A del Centro Universitario Metropolitano, CUM, con la solicitud de que se informe a los miembros del Consejo Superior Universitario.
2. Oficio s/ref, de fecha 27 de marzo de 2006, por el que el Licenciado Edwin Wilfredo Contreras Cardona, del Centro Universitario de Sur.-Oriente, CUNSORORI, se dirige al Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Director en Funciones de dicho centro universitario, para que se le informe los motivos por los cuales no fue contratado como profesor interino en la carrera de Zootecnia, indicando que desde 1999, ha venido laborando en dicha carrera sin perder relación laboral con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
3. Oficio, Ref. DGF No.346-2006, de fecha 31 de marzo de 2006, por el que el Licenciado William García, Director General Financiero, informa, que con autorización del Rector, Dr. Luis A. Leal M., realizó la renovación de la inversión al Banco UNO, S.A., por Q.15,000.000.00, en depósito a plazo fijo a 365 días, tasa de interés del 9.00 % anual, pagadero a su vencimiento, que será el 01 de marzo de 2007, misma que se realizó el 01 de marzo de 2006.
4. Oficio s/ref, de fecha 24 de marzo de 2006, por el que el Licenciado Pedro E. Asencio Ibañez, Secretario General del Procurador de los Derechos Humanos, envía 15 fotocopias auténticas, que corresponden al Exp. Ordinario(ORD.GUA.915-2005/DESC), que fue iniciado, según denuncia presentada por las señoras María L. González Monzón y Liliana del Rosario Álvarez, referente a la violación del derecho humano al trabajo por parte del Licenciado Riquelmi Gasparico Barrientos, Presidente del Consejo Directivo de Ciencias Psicológicas.
5. Oficio Ref. DGF No. 361-2006, de fecha 03 de abril de 2006, por el que el Licenciado William García, Director General Financiero, informa sobre la "Inversión realizada el 01 de marzo de 2006, con el Banco de la República, S.A., por la cantidad de Q.20,000.000.00, en depósito a plazo fijo a 365 días, con una tasa de interés del 9.00% anual, pagadero mensualmente, con fecha de vencimiento al 28 de febrero de 2007; y que dichos fondos se encontraban en la Cuenta de Depósitos Monetarios USAC-08-104938-4, del mismo Banco."
6. Copia de Oficio s/ref, de fecha 05 de abril de 2006, por el que la Licenciada María Iliana Cardona de Chaval, Secretaria Académica, de la Facultad de Humanidades, transcribe el Punto UNDECIMO, del Acta 07-2006, de fecha 28 de marzo de 2006, que

- se refiere a la renovación de la licencia sin goce de sueldo, durante el período comprendido del 01 de julio al 31 de diciembre de 2006, de la Licenciada AIDA ELIZABETH TOLEDO ARÉVALO, docente de dicha unidad académica.
7. Oficio Ref. JAPP-227-04-2006, de fecha 17 de abril de 2006, por el que el Licenciado Víctor Manuel Rosales Chavarría, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, JAPP, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta 10-2006, de sesión celebrada por dicha Junta, el 30 de marzo de 2006, con relación a la aprobación de los "Estados Financieros del Plan de Prestaciones al 28 de febrero de 2006".
  8. Oficio Ref. DGFSC Oficio No. 203-2006, de fecha 04 de abril de 2006, por el que la Licenciada Carla Alvarez, docente de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, se dirige al Licenciado Luis Chapas Franco, Jefe de la Sección de Cobros, de la Dirección general Financiera, con referencia a su caso que se deriva de la "deducción de responsabilidades que hiciera Auditoría en su Ref. A-016-2004 y A-734-2005-325CP, con cargo a la cuenta de deudores a su persona con valor de Q.10,069.86.
  9. Oficio Ref. C.P. 063-2006, de fecha 10 de marzo de 2006, por el cual el señor Enrique Chester Mazariegos De León, Coordinador de PARUSAC, se refiere a los problemas que se han suscitado a raíz de que estudiantes encapuchados han tomado los parqueos, indicando que por esa razón el proyecto está dejando de percibir diariamente un 80% del promedio que se da en días normales; por lo que solicitan al Consejo Superior Universitario que prevenga o sancione a sus dirigentes por esta situación, ya que están llevando el proyecto a la quiebra.
  10. Oficio Ref. 307.04.06., de fecha 04 de abril de 2006, por el que el Licenciado Gabriel Mendizábal F., Secretario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.8, del Acta 05-03/06, de sesión celebrada por Junta Directiva de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, el 23 de marzo de 2006, que se refiere a la elección de Representante Estudiantil ante el Consejo Superior Universitario, indicando que se debe convocar nuevamente, en virtud de declarar desierta la misma.
  11. Oficio Ref. UEUSAC/BCIE-134-2006, de fecha 05 de abril de 2006, por el que el Ingeniero Antonio Solís Orellana, Director de la Unidad Ejecutora del Programa USAC-BCIE, informa que atendiendo la Providencia No. 645-03-2006, de fecha 22 de marzo de 2006, envía 04 documentos que se refieren al Préstamo BCIE 1540., con el propósito de cumplir con las inquietudes planteadas por los algunos Miembros del Consejo Superior Universitario.

12. Oficio Ref. DAPS-96-2006+, de fecha 27 de marzo de 2006, por el que la Licenciada Isabel Urrea Aguilar, Licenciado Juan Ismaél Osorio Cortéz, y Licenciado Carlos Augusto Pineda Ortiz, Profesional de Recursos Humanos, Coordinador de la Unidad de Sueldos y Nombramientos y Jefe de la División de Administración de Personal, respectivamente, Indican que en atención al Punto CUARTO, inciso 4.3, subinciso 4.3.5, del Acta No. 08-2006, informan referente a los "mecanismos adecuados de información y coordinación, a efecto de que los Analistas de Personal designados en las diferentes unidades académicas, observen lo normado para la aplicación de la dispensa en la contratación de profesores interinos".
13. Oficio, Ref. DIR.80.2006, de fecha 18 de abril de 2006, por el que el Ingeniero Francisco Rosales Cerezo, Director de la Escuela de Formación de Profesores de Enseñanza Media, EFPEM, envía comunicado de prensa y, el Acta Administrativa No. 009-2006 de esa escuela, a razón de los acontecimientos vandálicos provocados los días 06, 07 y 08 de abril de 2006, en esa institución, en la que la propaganda de elección de Director fue destruida, anotando situaciones de intimidación en las mismas.
14. Oficio Ref. JD-CH-370/2006, de fecha 21 de abril de 2006, por el que el Doctor Carlos Alberto Alvarado Dumas, Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, transcribe el Punto UNICO, incisos 1, 2 y 3 de Acta 10-2006, de Junta Directiva, el 21 de abril de 2006, que se refiere a la solicitud de los estudiantes, con relación a la inscripción de la planilla de electores estudiantiles que apoyan al Doctor Carlos Augusto Chúa, como candidato a Decano de esta unidad académica.
15. Oficio Ref. ECC 505-06, de fecha 25 de abril de 2006, por el que la Licenciada Miriam Yucuté, Secretaria de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, transcribe el Punto UNICO, del Acta Extraordinaria No. 10-06, de sesión celebrada por el Consejo Directivo, el 24 de abril de 2006, con relación a la "elección de Representantes Estudiantiles ante dicho Consejo", que se refiere a solicitud de ampliación, por la propuesta planteada por los Licenciados Gustavo Bracamonte, Víctor Carillas y Sergio Morataya.
16. Oficio s/ref, de fecha 21 de abril de 2006, por el que el Licenciado Helvin O. Velásquez R., Director a.i., de la Dirección General de Investigación, DIGI, adjunta 02 Estudios de Coyuntura titulados "Educación, Cuestionada Gestión Oficial" y "Nuevos Lineamientos, y Legislación Educativa", elaborados por la Licenciada en Economía Rossana E. Gómez A.
17. Oficio Ref. JAPP-278-04-2006, de fecha 25 de abril de 2006, por el que el Licenciado Víctor Manuel Rosales Chavarría, Secretario de la Junta Administradora del Plan de Prestaciones, transcribe el Punto CUARTO, inciso 4.2, del Acta 12-2006, de sesión

celebrada por dicha Junta el 20 de abril de 2006, que se refiere a "información verbal recibida del Licenciado Roberto Taracena, quien informó haber recibido la notificación de la Corte de Constitucionalidad, en relación con la acción de inconstitucionalidad total del Acta 14-2004, del Consejo Superior Universitario, misma que fue leída y en su parte resolutive dice "La Corte de Constitucionalidad con base en lo considerado y leyes citadas resuelve 1) Sin Lugar la acción ...., a lo que la Junta Administradora del Plan de Prestaciones ACUERDA: Darse por enterada..."

18. Oficio Ref. CED-15-2006, de fecha 30 de marzo de 2006, por el que el Licenciado Jorge Rodolfo Pérez Folgar, Director en funciones, del Centro Universitario de Sur-Oriente, CUNSURORI, se dirige al Licenciado Edwin Wilfredo Contreras Cardona, Profesor Interino de ese Centro, en relación con el "Reglamento del Personal Académico, Fuera de Carrera, capítulo II, inciso 3.3, Definiciones y Capítulo IV, Ingreso y Ubicación, Artículo 13" que se refiere a...Profesor(a) Interino(a), entre otros.

#### **DÉCIMO PRIMERO: CONSTANCIAS DE LA SECRETARIA**

La Secretaria deja constancia de lo siguiente:

- 11.1** Que se encuentran presentes desde el inicio de la presente acta (9:00) Dr. Luis Alfonso Leal Monterroso, Lic. Bonerge Amílcar Mejía Orellana, Lic. Gerardo Leonel Arroyo Catalán, Dr. Eduardo Abril Gálvez, Lic. Mario Alfredo Calderón Herrera, Dr. Ariel Abderraman Ortiz López, Lic. Marco Vinicio de la Rosa Montepeque, Ing. Herbert René Miranda Barrios, Lic. Víctor Manuel Rodríguez Toasperm, Lic. Urías Amitái Guzmán García, Dr. Guillermo Escobar López, Ing. Agr. Mynor Raúl Otoy Rosales, Lic. Carlos René Sierra Romero, Arq. Héctor Santiago Castro Monterroso, Lic. Jorge Mario Alvarez Quiroz, Ing. Pedro Antonio Aguilar Polanco, Dr. Jorge Luis de León Arana, Lic. Franklin Roberto Valdez Cruz, Dr. Axel Popol Oliva, Ing. Agr. José Rolando Lara Alecio, Dr. Leonidas Avila Palma, Sr. Carlos Roberto Vásquez Almazán, Sr. Carlos Vicente Quiché Chiyal, Sr. Wener Armando Ochoa Orozco, Lic. William García, Lic. Carlos René Leiva y Dr. Carlos Enrique Mazariegos Morales.
- 11.2** Luego llegan: (9:35) Dr. René Arturo Villegas Lara; (9:45) Lic. Walter Ramiro Mazariegos Biolis; (10:00) Lic. Eduardo Antonio Velásquez Carrera, Sr. Estuardo Castañeda Bernal, Sr. Kenneth Wilde González Cedillo, Sr. Kenneth Issur Estrada Ruiz, Sr. Ludwin Moisés Orozco Orozco, Sr. Francisco Revolorio López; (10:20) Ing.

Murphy Olympo Paiz Recinos; (10:30) Sr. Milton Giovanni Fuentes López; (11:15) Dr. Erwin Raúl Castañeda Pineda; (12:20) Arq. Carlos Enrique Valladares Cerezo.

- 11.3** Presentaron excusa para no asistir a la presente sesión: Dr. Edgar Axel Oliva González, por actividad académica profesional en el exterior; Arq. Edwin René Santizo Miranda, por quebrantos de salud; Sr. Jean Paul Rivera Bustamante, por actividad académica.
- 11.4** El Consejo Superior Universitario siendo las 12:00 horas ante la actitud de Directivos y trabajadores de la Universidad de San Carlos de Guatemala de no permitir la libre locomoción al Edificio de Rectoría, impidiendo el ingreso y salida de personas, como medida de presión para que este Organo de Dirección resuelva favorablemente su solicitud de incremento salarial, decide suspender temporalmente la sesión y comisiona a los Decanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y Facultad de Odontología para dialogar con la dirigencia de los trabajadores y les insten a deponer las medidas de hecho como condición para que este Organo de Dirección continúe con la agenda del día. Siendo las 12:25 horas los referidos Decanos informan sobre la anuencia por parte de los dirigentes y trabajadores de esta Universidad de permitir la libre locomoción en el Edificio, por lo que se continúa con la sesión.
- 11.5** Dado lo avanzado de la hora, y a solicitud de varios miembros del Consejo Superior, se aplica el Artículo 20 del Reglamento Interior del Consejo Superior Universitario, trasladándose los Puntos pendientes para la próxima sesión ordinaria.
- 11.6** Que esta sesión se realiza en virtud de tercera citación y que se concluye a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día y en el mismo lugar de su inicio. DOY FE.